

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
MEDIDAS CAUTELARES				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
<p>LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ATENDERÁ Y LLEVARÁ ACABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERIOR DE LA DE DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO, MEDIANTE OFICIO DE PETICIÓN, DIRIGIDO AL ENCARGADO DEL ÁREA, EN EL CUAL Y DE CONFORMIDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 48 FRACCION XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 57, 58 BIS, 58 TERCERO Y 58 CUARTO DE LA LEY DEL PODER LEGISLATIVO. ARTICULO 21 Y 73 CONSTITUCIONALES. ARTICULO 77 FRACCIONES IX Y XL DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTICULO 9, 9, 10, 34 AL 38, 138, 142, 144 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTICULO ESTA 3 DE LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO. ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIGILANCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUPERVISIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES DEBERÁ CONFORMAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL REGISTRO QUE PARA TAL FIN INTEGRARA EN UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA DEBIDA VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.			
	DOCUMENTO A OBTENER:		RESOLUCION DE CONFLICTOS CIUDADANOS.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
SE REALIZA EN LÍNEA?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	LAS VECES QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN VII LERMA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ES VERIFICADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE CAPULHUAC Y POR EL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				ARTICULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIGILANCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUPERVISION CONDICIONAL DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES DEBERÁ CONFORMAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL REGISTRO QUE PARA TAL FIN INTEGRARA EN UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA DEBIDA VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				NO 0 N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				El Centro Estatal de Medidas Cautelares solicita un informe de las medidas cautelares que se están implementando en el Municipio SI 0 ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE VIGILANCIA DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUPERVISIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES DEBERÁ CONFORMAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL REGISTRO QUE PARA TAL FIN INTEGRARA EN UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA DEBIDA VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y OBLIGACIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DIAS HABILES			



COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico: N/A						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CONTAR CON PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL						
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JOSE LUIS VERDEJA PEÑA						
DOMICILIO:	CALLE	CAMINO A LA DEPORTIVA, PARAJE IXTACAPA			NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:	SAN ISIDRO	MUNICIPIO:			CAPULHUAC DE MIRAFUENTES			
C.P.	52720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
	713 688 2234 713 135 5019	N/A	N/A	seguridad.publica@capulhuac.gob.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:				N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN LLEVA A CABO LA SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES?
RESPUESTA:	La Dirección de Seguridad Pública Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE REALIZA UN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES?
RESPUESTA:	Se realiza contestación de cumplimiento de medidas cautelares, con fecha, hora y quienes intervienen

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿QUE PASA SI no se cumple con la supervisión de medidas cautelares?

RESPUESTA: El director (a), se hará responsable de dar seguimiento a dicha supervisión a través de sus jefes de turno

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. María Fernanda Guerrero Robles Encargada De Despacho de la Unidad Prevención Del Delito de Seguridad Pública		28/08/2025
Cpte. José Luis Verdeja Peña Director de Seguridad Pública Municipal		